

## RECUPERACIÓN SAR *IMSS O ISSSTE*

Si eres de los trabajadores que cotizaron al:

- **IMSS entre el 2do. bimestre de 1992 hasta el 3er. bimestre de 1997** y que recibieron aportaciones efectuadas por sus patrones y cuyos recursos no lograron ser traspasados a su Afore, tienen una cuenta individual registrada en una institución de crédito (ICEFA).
- **ISSSTE en el período del 1 de marzo de 1992 y el 31 de diciembre del 2007** que recibieron aportaciones efectuadas por sus patrones y cuyos recursos no lograron ser traspasados a su Afore, tienen una cuenta individual registrada en una institución de crédito (ICEFA).

**Estos recursos pueden ser recuperados y traspasados a tu cuenta individual.**

### DOCUMENTOS POR TITULAR

Deberás presentar en original:

**Identificación oficial vigente con fotografía y firma**

Se podrá solicitar más de una identificación para acreditar la titularidad de la cuenta (cualquiera de las siguientes que contengan foto y firma):

- Credencial para votar (expedida por el INE).
- Pasaporte.
- Matrícula consular.

**Un comprobante del domicilio registrado** con menos de 3 meses de antigüedad<sup>1</sup> (la solicitud de estos documentos es para comprobar tu residencia o el domicilio en el que vives actualmente).

- Suministro de energía eléctrica.
- Estados de cuenta por servicios de telefonía o gas.
- Derechos por suministro de agua.
- Impuesto predial.
- Estados de cuenta bancarios o de tiendas departamentales (a nombre del titular).
- Constancia de situación fiscal.

**Por lo menos 2 de los siguientes comprobantes donde consten los datos del titular:**

- Acta de nacimiento.**
- Formularios SAR-02, SAR-03, SAR-04, estado de cuenta o cualquier documento emitido por el banco que administró la cuenta SAR 92 (si tuviste varios patrones en esta etapa, presenta un comprobante por cada patrón).**
- Estado de Cuenta (SAR IMSS).**
- Cualquier documento emitido por la ICEFA.**


- Documento emitido por el INFONAVIT en su carácter de ICEFA virtual con clave 990 (SAR IMSS).
- Talones de pago y hoja única de servicios de las dependencias para las que haya laborado (SAR ISSSTE).
- Nombramiento, recibo de nómina, constancia de retenciones y deducciones, constancia de empleado o credencial de empleado (SAR ISSSTE).
- Constancia del RFC emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Cualquier documento expedido por el IMSS donde aparezca el nombre completo del titular de la cuenta individual y su Número de Seguridad Social.



### DOCUMENTOS POR BENEFICIARIOS

Si eres beneficiario adicional deberás presentar en original:

- Identificación oficial vigente**, con fotografía y firma: INE, pasaporte y matrícula consular.
- Acta de defunción del titular.**
- Documento que acredite parentesco.**  
**Acta de matrimonio** (menor a 6 meses), testimonial concubinatio emitido por un tribunal laboral, **acta de nacimiento o pasaporte mexicano de hijos o registrados** (en caso de orfandad), **acta de nacimiento del titular** (en caso de ascendencia), **resolución de pensión** viudez, orfandad, ascendencia que declare la calidad del beneficiario (emitida por un tribunal laboral).
- Acta de nacimiento del beneficiario.**

 **Nota:** Es importante que des de alta o actualices tu correo electrónico para recibir las notificaciones del estatus del trámite.

## RECUPERACIÓN SAR *IMSS O ISSSTE*

Si eres de los trabajadores que cotizaron al:

- **IMSS entre el 2do. bimestre de 1992 hasta el 3er. bimestre de 1997** y que recibieron aportaciones efectuadas por sus patrones y cuyos recursos no lograron ser traspasados a su Afore, tienen una cuenta individual registrada en una institución de crédito (ICEFA).
- **ISSSTE en el período del 1 de marzo de 1992 y el 31 de diciembre del 2007** que recibieron aportaciones efectuadas por sus patrones y cuyos recursos no lograron ser traspasados a su Afore, tienen una cuenta individual registrada en una institución de crédito (ICEFA).

**Estos recursos pueden ser recuperados y traspasados a tu cuenta individual.**


### DOCUMENTOS POR REPRESENTANTE LEGAL, TUTOR O CURADOR


Si eres representante legal, tutor o curador, adicionalmente deberás presentar en original:

- Credencial para votar** (expedida por el INE).
- Documento** el cual se acredite la personalidad.

### PASOS A SEGUIR

- 1 Conforma tu Expediente de Identificación<sup>2</sup>**  
Consulta en [principal.com.mx](http://principal.com.mx) la guía y asegúrate de tener tu expediente de identificación vigente y actualizado.
- 2 Acude a tu sucursal Principal más cercana** y lleva contigo los documentos originales que te especificamos en este folleto.

 Si deseas conocer el estatus de tu trámite, llámanos al **81 8056 4624** o desde tu celular al **\*4624**.

 **Nota:** Es importante que des de alta o actualices tu correo electrónico para recibir las notificaciones del estatus del trámite.

<sup>1</sup> Si el comprobante de domicilio que presentas es una impresión en blanco y negro que viene desde el portal de la institución que lo emite, deberá contener el código de barras del emisor, código QR y/o sello digital.

<sup>2</sup> [www.principal.com.mx/afore/tramites/expediente-de-identificacion](http://www.principal.com.mx/afore/tramites/expediente-de-identificacion)

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar). Te recordamos que todos los trámites de la Afore son gratuitos. Conoce nuestro Aviso de Privacidad en [www.principal.com.mx](http://www.principal.com.mx)